

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2021
HORA 14:00
Nº 15/21**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Ana Inés Vidal, Silvia Díaz y Carolina Rava; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:32, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución Nº 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes Sofia Martínez, Paula Cruz y Miguel Olivetti, al D. Ind. Guillermo Aemilius, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a las suplentes por el Orden Docente Silvia Díaz y Carolina Rava.

(6 en 6)

II - ASUNTOS PENDIENTES -

- Ingresada invitada a sala la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry -

Resolución Nº 2. - Expte. s/n - (Dist. Nº 223/21) - **Visto:** 1) la Resolución Nº 15 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 24.11.2020, referente a la nota presentada por la Prof. Adj. María Pascale relativa a la elaboración de un marco de actuación que permita la coordinación de los módulos que componen las distintas Unidades Proyecto (UP) de la LDInd. de la EUCD;

2) la remisión del tema a la Comisión de Desarrollo Académico y a Comisión de Carrera de la LDInd.;

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 10.08.2021;

2) las expresiones vertidas en sala por la Directora de Carrera de la LDInd.;

3) el intercambio realizado en la Comisión Directiva de la fecha;

Atento: 1) se destaca el valor de la UP como espacio para el abordaje integral de los proyectos en cada nivel formativo. Esto implica que todos los módulos temáticos de la UP hacen al proyecto (si uno de ellos no alcanza el nivel mínimo de aprobación, el Proyecto es insuficiente en algún aspecto);

2) que en el Plan de Estudios 2013 de la LDInd. se establecen objetivamente los créditos de cada unidad curricular que integra cada UP;

Resuelve:

1° Transmitir que es fundamental la búsqueda de acuerdos entre docentes responsables de las unidades curriculares sobre los criterios mínimos de suficiencia para cada Unidad Curricular, según lo establecido en los objetivos de cada UP.

2° Que en este sentido, deben definirse objetivos alcanzables en cada Unidad de Proyecto, acorde a los créditos establecidos en el Plan de Estudios 2013.

3° Apoyar la inclusión de herramientas que favorezcan el seguimiento y calificaciones de cada UP;

4° Respecto a la posibilidad que un estudiante pueda rendir nuevamente en el período de febrero: esta alternativa actualmente no está prevista en; las “Disposiciones transitorias para la Regulación de la Unidad de Proyecto”, de fecha 28.03.2014.

5° Trasladar estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico y a los Docentes Responsables de las Unidades de Proyecto.

6° Trasladar estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

(6 en 6)

- Se retira de sala la invitada, la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry, agradeciéndole su participación -

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 207/21) – **Visto:** la Resolución N° 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 07.07.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031610-001910-19) (Dist. N° 893/21) - 1° Efectuar un llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva del cargo N° 5200 de Profesor Agregado del Área Gestión de la EUCD, llave presupuestal 0311110100, visto que ninguno de los aspirantes presentados obtuvo los 8 votos reglamentariamente requeridos para ser designado en forma directa. (6 votos por uno de los aspirantes, 4 votos por concurso, en 10 votos). 2° Establecer que el llamado a concurso mencionado será abierto. (10 en 10).”

Resuelve:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 07.07.2021 mencionada en el visto de la presente resolución, y de las expresiones vertidas en sala entre los Órdenes, referido a los llamados para la provisión efectiva de cargos docentes en la EUCD.

(6 en 6)

III - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 226/21, 231/21, 232/21 y Anexos, 233/21 y Anexos) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha, 21.07.2021 - N° 20/21, 28.07.2021 - N° 21/21, de los Órdenes del Día del Consejo, sesión de fecha 04.08.2021 - N° 22/21, 11.08.2021 - N° 23/21, de interés para la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 208/21) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 26 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 07.07.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031600-500471-21) (Dist. N° 1243/21) - *VISTO: el vencimiento de la D.I. Carolina Poradosú Galípolo en el cargo de Directora de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, el 6.8.21;*

CONSIDERANDO: 1) la solicitud de la Asamblea del Claustro de la EUCD de fechas 13 y 20 de mayo de 2021 y de la resolución N° 2 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 1.6.21, de prorrogar por un período complementario de un año la designación de la Diseñadora Industrial Carolina Poradosú como Directora de la EUCD, fundamentando en que la realización de los llamados a provisión en efectividad de cargos de grado 4 y de grado 3, se han visto demorados por la emergencia sanitaria por el COVID 19;

2) lo establecido la Disposición Transitoria de la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño (incorporada por resolución N° 14 del CDC de fecha 29.5.18, D.O. 7.6.18);

RESUELVE:

Solicitar al CDC autorice la prórroga por un período complementario de un año la designación de la Diseñadora Industrial Carolina Poradosú Galípolo como Directora de la Escuela Universitaria Centro de Diseño. 10 votos - unanimidad de los presentes.”

(6 en 6)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 209/21) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 107 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 07.07.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-003418-17) - *Tomar conocimiento de lo informado en Sala por el Sr. Decano, en su calidad de delegado ante el CDC sobre:*

- Elecciones Universitarias que se efectuarán el 29.9.21 en la que se elegirán las Asambleas de Claustros y los integrantes del orden estudiantil de los Consejos.

- Aprobación de la Maestría y la Especialización en Hábitat y Vivienda.

10 votos - unanimidad de presentes.”

(6 en 6)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 234/21) – **Visto:** la Resolución N° 82 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 28.07.2021, que sustituye la resolución N° 2 del Consejo de fecha 21.07.21 referente a la organización de la enseñanza y las actividades presenciales y virtuales para el segundo semestre

2021, en base a la actual situación de emergencia sanitaria, tramitado por Exp. N° 030013-500037-21 (Dist. N° 1382/21);

Considerando: 1) la nota presentada por el CEDI de fecha 27.07.2021;
2) las expresiones vertidas en sala entre los Órdenes de la EUCD;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 82 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 28.07.2021.

2° Atender la nota presentada por los estudiantes de primer año a través del CEDI de fecha 27.07.2021 a partir de la cual la Comisión Directiva, en sesión extraordinaria de fecha 27.07.2021, acerca al CFADU sus consideraciones sobre la presencialidad y los estudiantes que no residen en Montevideo, Resolución N°2, la cual se transcribe: “**Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 203/21) - Visto:** 1) la Resolución N° 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 21.07.2021, referente a la organización de la enseñanza para el segundo semestre 2021, en base a la actual situación de emergencia sanitaria;
2) la nota presentada por el CEDI de fecha 27.07.2021;

Considerando: los aportes realizados en sala por la Directora de Carrera de la LDInd, Prof. Agda. Sarita Etcheverry, referente a los intercambios mantenidos en la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 27.07.2021;

Resuelve:

1° Se tenderá a la presencialidad en las unidades curriculares de la LDInd. con contenidos de carácter proyectual, considerando especialmente las particularidades planteadas por los estudiantes del interior, atendiendo modalidades de cursado híbrido (semi-presencial) que contemplen la plena asistencia de los estudiantes a los distintos cursos.

2° En igual sentido se procederá respecto a los cursos de los Laboratorios del Área Tecnológica de la LDInd.

3° De igual modo se propenderá a desarrollar las actividades en territorio, componente sustancial de las Unidades de Proyecto.

4° Remitir estos obrados al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

5° Remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD.

6° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

(6 en 6)”

4° Tomar conocimiento que los cursos del área proyectual de primer y segundo año serán ofrecidos en modalidad presencial y virtual, contemplando la participación de los estudiantes que por motivos justificados, manifiesten expresamente no poder concurrir presencialmente.

3° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 227/21) – 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 56 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 21.07.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031610-001881-19) (Dist. N° 1204/21) - 1° Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso abierto de méritos y pruebas del cargo efectivo de Profesor Agregado del Área Tecnológica de la EUCD, G° 4.

2º Proceder a la apertura del llamado a concurso para la provisión efectiva del cargo N° 5058 de Profesor Agregado del Área Tecnológica de la EUCD, G° 4, 20 hs., llave presupuestal 0311110100.

10 votos – unanimidad de presentes.”

2º Tomar conocimiento de lo informado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú referente a la postergación de la apertura del referido llamado prevista para la fecha 12.08.2021, debido a errores en las Bases del mismo.

(6 en 6)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 214/21, 215/21, 224/21, 225/21) - 1º Tomar conocimiento de los comunicados N° 32, 33, 34 y 35 de COVID-19 resuelto por el Sr. Rector de la Udelar, de fechas 16.07.2021, 23.07.2021, 27.07.2021 y 30.07.2021 referente a la posibilidad de retornar aspectos presenciales en la Udelar de acuerdo a la guía para regular el funcionamiento en distintos escenarios epidemiológicos según el índice Harvard, aprobado por Resolución N° 8 del CDC de fecha 13.04.2021, cuyo objetivo es señalar para cada nivel de riesgo cuáles son las condiciones necesarias para generar espacios presenciales de forma segura.

(6 en 6)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 216/21) – 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 61-21 de fecha 27.07.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 20.07.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-500263-21 - Atento a las consideraciones efectuadas en Sala en relación con la evolución de la situación de emergencia sanitaria nacional motivada por el COVID-19 y a lo oportunamente establecido por el numeral 2 de la resolución N° 4 adoptada por este Consejo en sesión de 8 de junio pasado, antecedentes que lucen en el distribuido N° 600.21:*

1 - Exhortar a los Servicios la elaboración y puesta en práctica de planes de recuperación de espacios importantes de presencialidad para este segundo semestre de 2021 en las condiciones que entiendan más viables y siempre en el marco de la Guía de Pautas de Funcionamiento aprobada por resolución N° 8 de 13 de abril de 2021.

2 - A los efectos del conocimiento del estado de situación general de la Universidad de la República en la materia, solicitar a los Servicios tengan a bien comunicar esas decisiones al Rectorado al momento de su adopción.

(19 en 19)”

2º Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD y al Equipo de Dirección de la EUCD, a efectos de presentar informe en referencia a esta Comisión Directiva.

(6 en 6)

Resolución N° 11. - Expte. s/n - (Dist. N° 217/21) – 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 63-21 de fecha 27.07.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 41 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 20.07.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-500490-21 - Tomar conocimiento de*

la resolución N° 552/2021 adoptada por el Señor Rector el 15 de julio pasado por la que, atento a lo que dispone el literal c) del Artículo 1° de la Ordenanza de Asuetos de 2.5.11, fijó para el corriente ejercicio el día 24 de setiembre como el "Día del Funcionario Universitario". (19 en 19)

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 235/21) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 60-21 de fecha 18.07.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 06.07.2021, Expte. N° 001010-000062-21 - referente a las modificaciones de la Ordenanza de Licencias y a Ordenanza de Asistencia del Personal No Docente de la Udelar.

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 13. - Expte. s/n - (Dist. N° 237/21) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 64-21 de fecha 09.08.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 4 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 03.08.2021, Expte. N° 011020-500589-21 - referente a la Propuesta para el uso de los fondos presupuestales disponibles en el período 2020-2024.

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 14. - Expte. s/n - (Dist. N° 228/21) – 1° Tomar conocimiento del comunicado N° 15-21 de la Dirección General de Personal de fecha 14.07.2021 referente al cambio de normativa y ajuste de procedimiento en relación al Sistema de Certificaciones Médicas el cual a partir del 1° de julio la Udelar se incorporó al Sistema Nacional de Certificación Laboral (SNLC) del Banco de Previsión Social (BPS), lo que modificó la tramitación y gestión para la certificación, tanto por parte de las y los funcionarios, pasantes y becarios, así como para las Oficinas de Personal de los Servicios Universitarios.

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 15. - Expte. s/n - (Dist. N° 218/21 y Anexos) – **Visto:** 1) El planteo realizado por la estudiante Estefanía Alonso en relación a su inscripción condicional en el Posgrado de Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Udelar, hasta la aprobación de su Tesis de Diseñador Industrial (Plan MEC, 2003);

2) la Resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 20.07.2021, la que solicita a la estudiante remita la documentación presentada en el momento de la inscripción al Posgrado de Marketing en la FCEA/Udelar

Considerando: 1) los registros de la Institución en los que a la estudiante Estefanía Alonso le figuran pendientes de aprobación el curso Fotografía correspondiente a 2do año, la Pasantía correspondiente a 4to año y la Tesis de la Carrera Diseño Industrial del Plan 2003 – MEC;

- 2) la constatación que la estudiante no presentó la escolaridad de la Carrera Diseño Industrial del Plan 2003 – MEC, al momento de la inscripción en el mencionado Posgrado;
- 3) el proceso para culminar la integración del CDI-MEC a la Udelar aprobado por Resolución N° 4 de esta Comisión Directiva en sesión de fecha 06.11.2018 y por Resolución N° 14 del CFADU de fecha 28.11.2018, expediente N° 031400-002762-18;
- 4) la Resolución N° 9 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 29.10.2019 referente a Modificar el ítem E.2 del documento del Grupo de Trabajo conformado con el cometido de proponer medidas a tomar para culminar el proceso de integración del CDI-MEC a la Udelar de fecha 30.10.2018, expediente N° 031400-002762-18;
- 5) la Resolución N° 16 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 09.06.2020 referente a ampliar de forma excepcional el plazo máximo de finalización de Tesis Plan 2003 (MEC) para el 31.03.2022, para todos los estudiantes que se encuentren realizando la Tesis en cualquiera de sus modalidades, expediente N° 031170-003197-19;

Resuelve:

1° No hacer lugar a la solicitud de la estudiante Estefanía Alonso debido a que no cuenta con las condiciones requeridas por la Carrera Diseño Industrial del Plan 2003 – MEC, para realizar la Tesis Final de Grado, y según Resoluciones precedentes en relación con la finalización del Plan 2003 MEC expuesto en el punto 3 del considerando.

2° Notificar a la involucrada la presente resolución.

(6 en 6)

Resolución N° 16. - Expte. s/n - (Dist. N° 229/21) – **Visto:** el Programa de la Unidad Curricular Optativa “Diseño Tejido de Punto en colecciones” perteneciente al Área Proyectual de la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan de Estudios 2013 de la EUCD, a dictarse a partir del 2do. semestre de 2021;

Considerando: el informe de la Encargada del Área Proyectual, Prof. Agda. Rosita De Lisi;

Atento: a lo resuelto por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10, lit. e) de la Ordenanza de la EUCD de fecha 28.07.2021;

Resuelve:

1° Aprobar lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10, lit. e) de la Ordenanza de la EUCD de fecha 28.07.2021 resolvió: “1) Aprobar el Programa de la Unidad Curricular optativa “Diseño Tejido de Punto en Colecciones”, con 5 créditos, para la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd) de la EUCD.

2) Aprobar como previatura la Unidad Curricular “Tejido de Punto II”, según la nota presentada por encargada del Área Proyectual, Prof. Agr. Rosita De Lisi.

Oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva de la EUCD”

2° Tomar conocimiento que el Sr. Decano ratificó lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, mediante las atribuciones conferidas por el art. 42, lit. e) de la Ley 12.549, dando cuenta oportunamente al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(6 en 6)

- Siendo la hora 16:43 se levanta la sesión

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR